AUDITOR CONTADOR PRESENTA INFORME

Intervención del Cuerpo de Auditores Contadores N°: 2° (segunda)

Expediente N°: CNE 80/2018

Actuaciones: Digitales

Objeto de Auditoría N°: 14.376

Caratulado: "PARTIDO LIBERAL S/ INFRACCIÓN ART. 23 LEY FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS – BALANCE 2016 - EJERCICIO 01/05/2015 AL 30/04/2016".

Estados Contables: Ejercicio económico finalizado el 30/04/2016.

Distrito: Corrientes

Auditor Contador: C.P.N. Sebastián Penedo

Al Sr. Juez Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Corrientes:

S / D

En mi carácter de integrante del Cuerpo de Auditores Contadores con sede en la Cámara Nacional Electoral y con relación a los autos de referencia, me dirijo a V.S., respetuosamente, a los efectos de elevar a vuestra consideración el presente Informe, encomendado a fs. 122.

1. INTRODUCCIÓN

Se transcribe a continuación, el punto de auditoría en su parte pertinente:

"Remítanse las actuaciones al Cuerpo de Auditores Contadores, para su análisis."

1.1. Documentación Compulsada

Para la elaboración del presente informe he tenido a la vista la siguiente documentación:

1.1.1. El expediente mencionado hasta fs. 124.

1.2. Tareas Desarrolladas

El análisis fue practicado en la sede del Cuerpo de Auditores Contadores, evaluándose la consistencia de la información proporcionada por la agrupación que obra en autos, compuesta por la documentación mencionada en el punto 1.1. referida a los estados contables (Art. 23 Ley 26.215), correspondientes al ejercicio finalizado el 30/04/2016, presentados por el Partido Liberal del distrito Corrientes.

2. ANÁLISIS

Se informará sobre las respuestas de la agrupación de fs. 113/122 y la documental acompañada incorporada 11/03/2021 a estas actuaciones digitales, respecto de lo observado en el dictamen obrante a fs. 108/112.

Se aclara que los puntos observados serán identificados con los números de códigos consignados en mi anterior Informe.

#31147013#286005726#20210412183631165

2.3.1.1.<u>Caja y Bancos</u>

En mi anterior informe, sobre este punto expuse:

"Se *expone este rubro por $ 113.734,14. En la nota 2 a los estados contables, obrante a fs. 28, se informa que tal saldo se compone de la siguiente manera:*

- Caja $ 9.783,24

- Banco Nación. $ 103.950,90

Total $ 113.734,14

El partido presenta, a fs. 8/13, extracto bancario de la cuenta corriente N° 2210077346 del Banco Nación por el periodo comprendido entre el 01/05/2015 al 30/09/2015, se destaca que el día 01/10/2015se inmovilizan los saldos de esta cuenta.

***Se observa** que no fue posible verificar el saldo de la cuenta corriente N° 2210077346 del Banco Nación al 30/04/2016debido a que no se han presentado en forma íntegra los extractos bancarios por el periodo analizado.*

Se solicita al partido presentación de los extractos a fecha de cierre del ejercicio y que realice las aclaraciones pertinentes".

En la contestación realizada por el partido, se adjunta constancia de cierre de la cuenta corriente N° 2210077346 del Banco Nación el día 01/10/2015,que coincide con el ultimo saldo expuesto en cuenta bancaria en el cual el partido indica que se encuentran inmovilizados los fondos.

De la información obrante en la página web del Poder Judicial de la Nación y del expediente CNE Nro. 8095/2018 caratulado: "PARTIDO LIBERAL S/INFRACCIÓN ART. 23 LEY DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS - BALANCE 01/05/2016 AL 30/04/2017" surge que el partido habría reabierto su cuenta corriente bancaria Nro. 2210077346, no obstante, el ejercicio económico finalizado 30/04/2017 se encuentra en esta sede para ser auditado.

Subsana.

2.3.1.3. <u>Otros Créditos no corrientes</u>

En el anterior informe respecto a este punto expuse:

"Se informa por este rubro por $ 35.272,88.

Se observa *que según la información obrante en esta sede suministrada por la DINE, el partido percibió esos fondos, los cuales fueron acreditados el día 05/05/2014".*

El partido presenta extractos bancarios desde el 30/06/2014 al 30/06/2014, en los cuales se pueden visualizar la acreditación de dos (2) pagos en concepto de "Transferencia Minorista Recibida", el primero el día 06/05/2014 por $ 35.272,90 y el segundo el día 02/06/2014 por $ 35.272,90correspondientes a la Disp. DINE 19/14 devengada por un total de $ 105.819,00, quedando pendiente saldo a favor del partido.

Subsana.

2.3.1.5. <u>Deudas</u>

#31147013#286005726#20210412183631165

En el informe anterior se observo que el partido no presentaba documentación respaldatoria sobre un pasivo informado en carácter de préstamos privados a reintegrar por $ 23.340,16 al Sr. Juan Miranda Gallino.

Los representantes del partido informan que dicho importe corresponde a contribuciones realizadas por el anterior presidente del partido y que por error se consignó como préstamos, acompañando nota firmada por Sr. Julián Miranda Gallino en la que aclara la naturaleza del dinero donado, informando que en el próximo ejercicio se realizara el ajuste correspondiente.

De esta manera, a mi entender, la agrupación **subsana** la observación realizada.

2.7. <u>Informe del Auditor</u>

En el anterior Informe, en relación a este punto expuse:

> *Los estados contables bajo análisis cuentan con dictamen favorable emitido por contador público independiente obrante a fs. 31/31 vta., cuya firma ha sido legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción.*
>
> *El profesional, en su Informe, en el punto "Opinión" en su inciso c), declara **no**haber aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas vigentes.*

Se procede a continuación, a reproducir la respuesta de la agrupación sobre este punto de manera textual:

> *" … el profesional en ciencias económicas declara que no corresponde la auditoría sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, ya que según la norma vigente en ése momento, R.N.º 65/2011 UIF ratificada por la R.Nº 420/2011 FACPCE, en su art. 2 inc. e apartado B: los estados contables auditados deben poseer activo superior a PESOS SEIS MILLONES ($ 6.000.000) o hayan duplicado su activo o sus ventas en el término de UN (1) año, de acuerdo a la información proveniente de los estados contables auditados. En Activo del ejercicio bajo análisis es de $ 830.240,81 y en la actividad del partido no existen ventas".*

Se recuerda a los representantes del partido lo expuesto en la Acordada Extraordinaria CNE N° 85 que manifiesta: "*…la "Unidad de Información Financiera (UIF)" es la encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir, entre otros, los delitos de lavado de activos y narcotráfico (cf. art. 6° de la ley 25.246).- En dicho carácter, cuenta con información de "todas las personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros" (artículo 20, inciso 18, ley cit.) y ha incluido en la categoría de Personas Expuestas Políticamente a "las autoridades y apoderados de los partidos políticos*".

2.8. <u>Campaña Electoral</u>

En el anterior Informe de fs. 108/112 expuse que la agrupación de autos había integrado la alianza “Frente para la Victoria” y que de la página web del Poder Judicial de la Nación y de las constancias obrantes en esta sede surgía que el partido no había presentado los Informes Finales de la campaña electoral del 25 de Octubre de 2015.

El partido responde respecto a los Informes finales de las Elecciones del 2015:

“… que estos son presentados por la Alianza del FRENTE PARA LA VICTORIA, EXPT. 501 en dicho expediente de la Alianza se manifiesta expresamente que los responsable económico y político son los encargados de dicha presentación puesto que el partido no ha recibido ningún tipo de aporte”.

Se recuerda a los representantes de la agrupación que los partidos integrantes de las Alianzas están obligados por el **art. 58 de la ley 26.215** a presentar Informes Finales de Campaña independientemente de haber o no recibido portes.

3. DICTAMEN

Teniendo en cuenta los resultados de las tareas de auditoría realizada, excepto por lo indicado en el punto **2.8**., no tengo otras objeciones que me impidan aconsejar a V.S. la aprobación de los estados contables presentados por el Partido Liberal del distrito Corrientes, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/04/2016.

Lo expuesto es todo cuanto debo informar a V.S. respecto de la tarea realizada.

Buenos Aires, 12 de abril de 2021.

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN PENEDO BORGONOVO
Date: 2021.04.12 18:38:02 ART

#31147013#286005726#20210412183631165